

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

-					
N	11	m	A	rı	٠.

Referencia: EX 2019-38884494-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2019-38884494-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada CULZONI GABRIEL ALBERTO inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 210031208 como IMPORTADOR Y EXPORTADOR, de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición Nº 3092/14, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma CULZONI GABRIEL ALBERTO, con domicilio en la calle Rosa Carmen All 485, Santa Fe, provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº

210031208 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Ingeniero Químico

TOLOSA Mauricio Alberto, Matrícula Profesional N°11.635.1.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 3092/14, bajo el RNE Nº 210031208 a la firma CULZONI GABRIEL ALBERTO, el cual deberá ser presentado en el término

de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 210031208 por intermedio

de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art.

1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 15 de Mayo del año 2024.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2020-41601755-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado

y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y del plano oficial

aprobado. Cumplido, archívese.

EX 2019-38884494-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2020.08.10 11:31:27 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.08.10 11:31:30 -03:00